



Municipalidad de Larroque

Boletín Oficial

Enero 2020

TEL: (03446) 460-014/117- LINEAS ROTATIVAS

E-MAIL: hcclarroque@gmail.com

2854 - LARROQUE, ENTRE RIOS

Presidente Municipal

Dr. HASSELL, LEONARDO MARTIN

Secretario de Gobierno

KRENN, MAURICIO ROBERTO

Secretario de Hacienda

Cr. COBRE, RODRIGO

Secretaria de Gestión Cultural y Educación

DUARTE, ANALIA VIVIANA

Secretaria de Desarrollo Humano

Lic. BENITEZ, MARÍA NATALIA

Secretaria de Salud y Desarrollo Ambiental

Dr. ORTOLANO, DIEGO GERMAN

Dirección de Deportes

Prof. ALEM, EVARISTO NICOLAS

Dirección de Obras Públicas

Tec. IRIGOYEN, ANGEL ERNESTO

Dirección de Producción y Desarrollo Económico

Lic. GETTE, JAVIER

Dirección de Compras y Control de Stock

Proc. CESAR, MARIANO

Dirección del Adulto Mayor

Lic. GAYOSA, MONICA

Dirección de Servicios Públicos

MOLINA, MARCELO TORCUATO

Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Prof. VIALE, OSCAR RICARDO

Vicepresidente 1º

Lic. TOMAS, LUCIANO DANIEL

Vicepresidente 2º

Prof. FIOROTTO, MARTA CRISTINA

Secretaria del Honorable Concejo Deliberante

Lic. CASTELLI, LUCÍA

Concejales Creer Entre Ríos

Presidente: PARRILLA, YANINA SOLEDAD

Lic. TOMAS, LUCIANO DANIEL

MENDEZ CASARIEGO, MARIA CRISTINA

OTERO, JULIO CESAR

Tec. PALAVECINO, FAVIO NÉSTOR

Concejales Interbloque Juntos por el cambio

Bloque UCR

Presidente: VECCHIO, GUSTAVO MARTIN

Prof. FIOROTTO, MARTA CRISTINA

Tec. MARCHESINI, NORMA MARIA

Bloque PRO

ZITTERKOPF, CRISTIAN ABELARDO

ORDENANZA Nº 17/2020
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Desígnese Apoderado Legal del Actor Civil de la causa "BENEDETTI, HECTOR DARÍO S/ SU DENUNCIA" Nº 2358/16 al Doctor Víctor Ramón Rebossio, DNI Nº 12422876, Matricula Profesional Nº 3021 CAE, Tomo I Folio 84 con domicilio legal en San Juan 888, Gualeguaychú, Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2: Infórmese al Señor Juez de Garantías Dr. Podesta, Tobías José.-

ARTÍCULO 3: Comuníquese, regístrese, archívese, etc.-

SALA DE SESIONES, 02 de enero de 2020

FIRMA: VIALE, OSCAR RICARDO, Presidente Honorable Concejo Deliberante; CASTELLI LUCIA, Secretaria Honorable Concejo Deliberante.

DECRETO Nº 001/2020 D. E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
DECRETA:

Artículo 1º.- Declárese vigente a partir del 1º de Enero de 2020, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2020, aprobado mediante Ordenanza Nº 008/2019 de fecha 14 de Noviembre de 2019.-

Artículo 2º.- Declárese vigente a partir del 1º de Enero de 2020 la Ordenanza general impositiva aprobada mediante Ordenanza 016/2019 y promulgado mediante Decreto Nº 573/2019.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 02 de Enero de 2.020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
 MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 002/2020 D.E.
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,
DECRETA:

Artículo 1º - Fíjese a partir del día 1º de Enero de 2020, el monto de Caja Chica o Fondo Fijo, en la suma de **Pesos Veinte mil con 00/100 (\$ 20.000,00.-)** autorizándose como gasto máximo la suma de **Pesos Un mil Quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00.-)**, para gastos imprevistos y/o urgencias.-

Artículo 2º: Fíjese a partir del 1º de Enero de 2020 el monto de Fondo Permanente para Cambio, del que dispondrá Tesorería Municipal, en la suma de **Pesos Tres mil con 00/100 (\$ 3.000,00.-)**

Artículo 3º El Departamento Ejecutivo autorizara cada pago, previa intervención de Contaduría Municipal para la imputación del gasto a las partidas presupuestarias que correspondan.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 02 de Enero de 2020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
 MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 003/2020 D.E.
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,
DECRETA:

Artículo 1º: Fíjese a partir del día 1º de Enero de 2020, el monto de Fondo Permanente para Cambio, del que dispondrán las Cajas Nº 3 y 4, según corresponda, en la Oficina de Tránsito, dependiente de Tesorería Municipal en la suma de Pesos Dos Mil con 00/100 (\$ 2.000,00.-)

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 02 de Enero de 2020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
 MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 004/2.020 D.E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
DECRETA

Artículo 1º.- Dispónese el pago de un aporte económico no reintegrable a nombre de....., por un monto de Pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200), para solventar parte de los gastos de traslado de la misma a la ciudad de Concepción del Uruguay.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Partida: Finalidad 3 – Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34 , del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 15 de Enero de 2.020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
 MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 005/2020 D. E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,
DECRETA:

Artículo 1º.-Dispóngase el pago a la persona afectada a dicha Obra en Nuestra Ciudad, Sr. CEDRES Aníbal Orlando, DNI: 14.842.340, por un monto de Pesos Veinticuatro Mil 00/100 (\$ 24.000).-

Artículo2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputara a la Cuenta Nº 812, Sub Cuenta Nº 1160, Finalidad 7, Función 40, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60.-

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 15 de Enero de 2020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
 MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 006/2020 D. E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,
DECRETA:

Artículo 1º.- Otórguese un adicional No Remunerativo y No Bonificable, al Agente Municipal Lapalma Pablo Humberto, DNI: 32.026.006, Categoría 9 del Escalafón Municipal por un monto de Pesos Cuatro Mil Cien con 00/100 (\$4.100) no remunerativo, no bonificable, a partir del 01 de Enero de 2020.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la "Partida Personal-Adicionales de planta Permanente" del Presupuesto General en Vigencia.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 15 de Enero de 2020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 007/2020 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE:

DECRETA:

Artículo 1º: Apruébese, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Larroque, el convenio de Cooperación y Asistencia firmado oportunamente entre el Instituto Autárquico Becario Provincial de Entre Ríos y la Municipalidad de Larroque.-

Artículo 2º: Elévese copia el presente Decreto y del Convenio firmado al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y ratificación.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 16 de Enero de 2020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 008/2020 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE:

DECRETA:

Artículo 1º.- Otorgase un aporte no reintegrable de pesos treinta mil (\$ 30.000.-), a la Sra. Rodríguez Lorena María, DNI: 21.514.566, el cual se repartirá entre los 5 grupos que participarán de los Corsos Infantiles del año 2.020.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 0733, Subcuenta 0566, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, Partida Principal 04, Partida Parcial 34, del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 16 de enero 2020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 009/2020 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE:

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el llamado a Licitación Privada Nº 001/2020, con fecha de apertura para el día 4 de Febrero de 2020 a las 11:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de Equipamiento Informático para este Municipio.-

Artículo 2º.- Fijase el Presupuesto Oficial para la adquisición de equipamiento informático en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 623.200,00).-

Artículo 3º.- Dispónese, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Partida: Finalidad: 1, Función: 01, Sección: 02, Sector: 05, P. Principal: 07, P. Parcial: 56 –Cuenta 745- y Partida: Finalidad: 1, Función: 90, Sección: 02, Sector: 05, P. Principal: 07, P. Parcial: 56 –Cuenta 747- del presupuesto general en vigencia.-

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 16 de Enero de 2020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 010/2.020 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE:

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el pago de un aporte económico mensual de pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00.-), al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y a nombre de su Jefa a cargo, Señora Claudia Elizabet Gómez, DNI 25.992.222, a partir del mes de Enero de 2.020 y hasta el mes de Diciembre de 2.020, inclusive.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 0732, Subcuenta 0560, Finalidad 4, Función 40, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, Partida Parcial 34, del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3º Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 16 de Enero de 2.020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 011/2020 D.E.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE:

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébese el convenio firmado por la Municipalidad de Larroque y la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos Larroque Ltda., C.U.I.T. Nº 30-57172442-8, cuyas cláusulas se dan aquí por reproducidas.-

Artículo 2º.- Dispónese el pago a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos Larroque Ltda., C.U.I.T. Nº 30-57172442-8 de las siguientes sumas: de las cuotas 1 a 12: **PESOS DIEZ MIL (\$10.000)**; las cuotas 13 a 24: **PESOS TRECE MIL (\$13.000)**;

las cuotas 25 a 36, **PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS (\$16.900.)** a partir del mes de Enero de 2020.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, Partida Parcial 34, del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- Envíese copia del Contrato de Locación señalado en el Artículo 1º y copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante para su respectivo conocimiento.-

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 16 de Enero de 2020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 012/2.020 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébese la lista de los adjudicatarios del Programa de Trabajo Comunitario Subsidiado, presentada por el Área de Acción Social del Municipio, encuadrada en lo dispuesto en la citada disposición –Decreto Nº 0052/98 DE, Ordenanza Nº 0217/98.-

Artículo 2º.- Dispónese, que por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar sesenta (60) subsidios, por un monto total de Pesos Cuatrocientos veinte mil ochocientos veinticinco con 00/100 (\$ 420.825,00.-) de acuerdo a la siguiente lista presentada:

1	Albarenque, Martin	DNI: 41.320.549	7.950,00
2	Angeramo, Cristian	DNI: 31.434.690	4.950,00
3	Antunez, Luis	DNI: 40.046.705	450,00
4	Bargas, Hector	DNI: 13.178.552	11.250,00
5	Benitez, Alejandro	DNI: 41.981.061	4.275,00
6	Benitez, Brian	DNI: 40.046.753	8.475,00
7	Benitez, Cesar	DNI: 39.033.865	10.500,00
8	Benitez, Miguel A.	DNI: 27.839.611	5.250,00
9	Bustos, Pablo	DNI: 16.610.985	8.550,00
10	Calero, Lautaro	DNI: 42.801.783	10.500,00
11	Cano, Mario	DNI: 12.230.596	13.050,00
12	Carlini, Carlos	DNI: 17.237.971	1.200,00
13	Chazarreta, Pablo	DNI: 17.380.325	1.200,00
14	Figueroa, Joaquin	DNI: 31.093.815	4.050,00
15	Fiorotto, Macarena	DNI: 39.265.224	5.700,00
16	Gomez, Cristian	DNI: 37.545.226	8.475,00
17	Gomez, Marcos	DNI: 41.324.353	5.925,00
18	Gonzalez, Juan Franco	DNI: 40.046.774	1.500,00
19	Ibarra, Maximiliano L	DNI: 39.265.231	8.625,00
20	Ibarra, Omar	DNI: 25.992.217	8.925,00
21	Izaguirre, José	DNI: 42.355.327	8.475,00

22	Lapalma, Ernesto	DNI: 13.178.675	17.100,00
23	Lizarzuay, Franco	DNI: 32.942.481	3.750,00
24	Maitt, Carlos	DNI: 32.618.896	12.150,00
25	Mansilla, Isaac	DNI: 41.320.510	8.775,00
26	Martinez, Leonardo	DNI: 28.627.604	8.175,00
27	Martinez, Yair	DNI: 37.923.167	750,00
28	Mendoza, Horacio	DNI: 14.215.246	4.050,00
29	Ocampo, Carlos F	DNI: 31.093.890	5.625,00
30	Ocampo, Nestor	DNI: 22.428.267	4.350,00
31	Otero, Agustina	DNI: 36.485.916	4.800,00
32	Pais, Sergio	DNI: 32.704.044	10.500,00
33	Pelaez, Franco	DNI: 43.340.783	7.125,00
34	Pelaez, Luciano	DNI: 33.596.850	6.075,00
35	Pelaez, Mauricio	DNI: 32.481.774	8.925,00
36	Polo, Emanuel	DNI: 36.485.978	6.300,00
37	PourPour, Hugo	DNI: 20.243.725	6.225,00
38	Pradal, Ma Cristina	DNI: 34.467.310	3.300,00
39	Ramirez, Damian	DNI: 37.293.264	7.500,00
40	Ramirez, Lucrecia	DNI: 35.299.799	5.700,00
41	Ramirez, Zulma	DNI: 27.322.254	5.700,00
42	Rios, Mario F	DNI: 27.839.667	9.000,00
43	Riquelme, Ariel	DNI: 40.046.760	6.525,00
44	Riquelme, Mauricio	DNI: 23.392.974	7.575,00
45	Saavedra, Osvaldo	DNI: 26.913.299	7.050,00
46	Saavedra, Ramón	DNI: 5.884.572	5.850,00
47	Salduende, Hugo	DNI: 16.233.433	8.475,00
48	Scherer, Miguel	DNI: 37.545.251	8.475,00
49	Sellanes, Daniel Dario	DNI: 13.178.611	5.250,00
50	Toloz, Miguel	DNI: 22.702.858	6.150,00
51	Torres, Leonel	DNI: 35.299.800	12.450,00
52	Torres, Maximiliano	DNI: 27.839.714	6.525,00
53	Torres, Miguel	DNI: 11.460.923	3.600,00
54	Vela, Fernando	DNI: 40.691.371	10.275,00
55	Vela, Jonathan	DNI: 37.923.174	11.175,00
56	Vela, Nicolas	DNI: 37.923.121	8.550,00
57	Velardi, Rolando	DNI: 31.031.100	10.500,00
58	Vera, Daniel	DNI: 39.036.374	3.300,00
59	Videla, Cecilia	DNI: 34.467.345	5.400,00
60	Yonas, Claudio	DNI: 30.623.830	8.550,00.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 812- Subcuenta1160-. Finalidad 7, Función 40, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60, Sub Parcial 02 del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 17 de enero de 2.020.-

DECRETO Nº 013 /2020 D.E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébese, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Larroque, el convenio marco de intercambio de información y colaboración entre la Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos y el Municipio de Larroque, provincia de Entre Ríos, que consta de dieciséis (16) cláusulas.-

Artículo 2º.- Elévese copia del presente Decreto y del Convenio firmado al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y ratificación.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 17 de Enero de 2020.-

DECRETO Nº 014/2.020 D.E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE:

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébese el Convenio específico firmado oportunamente entre el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la provincia de Entre Ríos, por el cual el IAPV se compromete a la ejecución de 16 viviendas, dentro del Programa “Primero Entre Ríos, Primero tu Casa” y la Municipalidad a la ejecución de la trama vial.-

Artículo 2º. Elévese copia del presente Decreto y del Convenio firmado al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y ratificación.-

Artículo 3º. Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 21 de Enero de 2.020.-

DECRETO Nº 015/2020 D.E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE:

DECRETA:

Artículo 1º: Apruébese, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Larroque, el convenio de Cooperación y Asistencia firmado oportunamente entre el Instituto Autárquico Becario Provincial de Entre Ríos y la Municipalidad de Larroque.-

Artículo 2º: Elévese copia el presente Decreto y del Convenio firmado al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y ratificación.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 20 de Enero de 2020.-

DECRETO Nº 016/2020 D.E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el pago de la suma de total de pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500.-) a los siguientes artistas locales por su participación en el ciclo “Música en Vivo en el Poli”:

- María Victoria Van de Linde, DNI: 43.538.954 - \$ 4.000.-

- Carlos Martin González, DNI: 13.885.372 - \$ 9.000.-

- María Antonieta Romani, DNI: 40.928.935 - \$ 2.000.-

- Joaquín Néstor Paredes, DNI: 32.481.800 - \$ 1.500.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 0733, Subcuenta 0566, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 30, P. Principal 43, P. Parcial 40, del presupuesto municipal en vigencia.-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 20 de Enero de 2020.-

DECRETO Nº 017/2020 D.E.
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Concédase licencia por maternidad, previsto en el Artículo 14 de la Ley 3289, por el término de noventa (90) días corridos, con goce íntegro de haberes, a partir del 02 de Enero hasta el 31 de Marzo inclusive del año en curso, a la Agente Municipal Lanterna Tamara, DNI: 33.992.643.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 23 de Enero de 2020.-

DECRETO Nº 018/2020 D.E.
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Concédase licencia por enfermedad, conforme al Certificado Médico que se adjunta, a la agente municipal Sra. Pagano Marisel Estefanía, DNI Nº 36.865.506, Personal de Planta Permanente, a partir del 23 de Enero de 2020 por el término de 30 días con goce íntegro de los haberes hasta el 21 de Febrero de 2020 inclusive, para la atención de la dolencia que padece.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 23 de Enero de 2020.-

DECRETO Nº 019/2020 D.E.-
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA

Artículo 1º.- Dispónese el pago de un aporte económico no reintegrable a nombre de....., por un monto de Pesos DOS MIL

(\$2.000), para solventar el gastos de dicha deuda con la cooperativa de Agua Potable.-

Artículo 2º.- Dispónese el pago de un aporte económico no reintegrable a nombre de....., por un monto de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800), para solventar el gastos de dicha deuda con la cooperativa de Agua Potable.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Partida: Finalidad 4 – Función 40, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34 , del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 24 de Enero de 2020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 020/2020 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Gestión Cultural y Educación, respecto al pago al Señor Manso Juan Ricardo, DNI Nº 16.957.787 por la cobertura de combustible para traslado del grupo musical “Los Nuevos Chamameceros” a la ciudad de Gualaguaychú, para participar del Certamen “Pre- Federal 2020”, el día 10 de enero del corriente año, en razón de los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Señor Juan Ricardo, MANSO DNI Nº 16.957.787, hasta la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), conforme al tique Factura B Nº 0013-0000195 por gastos de combustible.-

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada, Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DESPACHO: 23 de Enero de 2020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 021/2020 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA

Artículo 1º.- Dispónese el pago de un aporte económico no reintegrable a nombre de....., por un monto de Pesos DOS MIL (\$2.000), para solventar el gastos de salud.-

Artículo 2º.- Dispónese el pago de un aporte económico no reintegrable a nombre de....., por un monto de Pesos DOS MIL (\$2.000), para solventar el gastos de salud.-

Artículo 3º.- Dispónese el pago de un aporte económico no reintegrable a nombre....., por un monto de Pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500), para solventar gastos de salud.-

Artículo 4º.- Dispónese el pago de un aporte económico no reintegrable a nombre....., por un monto de Pesos UN MIL (\$1.000), para solventar gastos de salud.-

Artículo 5º.- Dispónese el pago de un aporte económico no reintegrable a nombre....., por un monto de Pesos CUATRO MIL (\$4.000), para solventar gastos de salud.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Partida: Finalidad 4 – Función 40, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34 , del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 24 de Enero de 2020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 022/2020 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el aporte económico, dentro del Programa de Fortalecimiento Familiar del Consejo del Niño, el Adolescente y la Familia, por la suma de pesos dos mil quinientos noventa y dos con 00/100 (\$ 2.592,00.-), correspondiente al mes de Octubre de 2019, según el siguiente detalle:

Responsable del cobro	Doc. De Identidad	Monto
• Arellano, Clelia Abigail	41.320.522	240,00.-
• Benítez Liliana	39.265.242	480,00.-
• Billagra Elsa Yolanda	37.923.191	240,00.-
• Knulst Lopretti Joaquina Matilde	24.776.045	672,00.-
• Melgar, Roberto Sebastián	29.765.980	480,00.-
• Peláez, Victoria de los Milagros	37.923.147	240,00.-
• Suarez, Alicia Marisel	41.629.512	240,00.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente disposición se imputara a la partida –Cuenta Nº 0736, Subcuenta 0577, Finalidad 3, Función 90, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, Partida Parcial 34, Consejo del Menor.-

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 24 de Enero de 2020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 023/2020 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnese como Coordinador en el área de Servicios Públicos al Agente Municipal Vela Osvaldo Raúl, DNI Nº 18.104.287, Categoría 02, Legajo Nº 035, del Escalafón Municipal.-

Artículo 2º.- Dispónese el otorgamiento de un adicional no remunerativo no bonificable, equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de la asignación básica de la categoría de revista, a partir del 01 de Enero de 2020, mientras permanezca como Coordinador de dicha Área conforme establece Artículo 1º.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la "Partida Personal-Adicionales de planta Permanente" del Presupuesto General en Vigencia.-

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 27 de Enero de 2020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 024/2020 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el llamado a Concurso de Precios Nº 01/2020, con fecha de apertura para el día Viernes 31 de Enero de 2020, a las 09:00 hs., en la casa municipal, para contratación de Adquisición de Artículos Eléctricos.-

Artículo 2º.- Fijase el Presupuesto Oficial para la compra indicada en el artículo anterior, en la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 91/100 (\$ 149.809,91.-).

Artículo 3º.- Dispónese, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputaran a las Cuentas 0580, Subcuenta 0142, Partida: Jurisdicción 1 Finalidad 02, Función 10, Sección 01, Sector 01, P. Principal 02, P. Parcial 20.-

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 27 de Enero de 2020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 025/2020 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el llamado a Licitación Privada Nº 002/2020, con fecha de apertura para el día Miércoles 5 de Febrero de 2020 a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de Motoguadañas para este Municipio.-

Artículo 2º.- Fijase el Presupuesto Oficial para la adquisición de motoguadañas, en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 95/100 (\$ 262.466,95).-

Artículo 3º.- Dispónese, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará: a la Cuenta 746: a la siguiente Partida: Finalidad: 1, Función: 90, Sección: 02, Sector: 05, P. Principal: 07, P. Parcial: 55.-

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 27 de Enero de 2020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 026/2020 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA

Artículo 1º: APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo humano, respecto al pago de.....

Que la persona antes señalada solicita ayuda para solventar parte de los gastos de traslado a la ciudad de Concepción del Uruguay donde se encuentra internado su hijo en rehabilitación.-

Artículo 2º:Dispónese el pago de un aporte económico no reintegrable a nombre de....., por un monto de Pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200). En razón de los fundamentos vertidos en el Artículo 1º del presente Decreto.-

Artículo 3º:El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta 730, Subcuenta 551, Partida: Finalidad 3 – Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º: Comuníquese, notifíquese, publíquese, y cumplido archívese.-

DESPACHO, 27 de Enero de 2020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 027/2020 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Salud y Desarrollo Ambiental, respecto al pago de subsidios no reintegrables a las personas que se mencionan en el artículo 2, por la suma que se indica en cada caso, en virtud de la realización de tareas ocasionales de interés comunitario en el marco de la Campaña "SIN MOSQUITOS NO HAY DENGUE", durante el período comprendido entre el día 23 de Enero del año 2020 y el día 25 de Enero del corriente año.-

Artículo 2º.- PÁGUESE por los trabajos realizados en el marco de la Campaña "SIN MOSQUITO NO HAY DENGUE", las siguientes personas:

- | | | | |
|-----|---------------------------|-------------------|---------------|
| 1- | AGUILAR, Camila Natalia | DNI Nº 39.036.314 | \$ 1.500,00 |
| 2- | CARABAJAL, Angelina Lujan | DNI Nº 32.936.823 | \$ 1.500,00 |
| 3- | ELENA, Tatiana Nerea | DNI Nº 36.381.329 | \$ 1.500,00 |
| 4- | FIOROTTO, Martina Jimena | DNI Nº 43.040.401 | \$ 1.500,00 |
| 5- | GERVASONI María Fernanda | DNI Nº 42.801.800 | \$ 1.500,00 |
| 6- | LERTORA Sofia | DNI Nº 43.030.429 | \$ 1.500,00 |
| 7- | LOPEZ Claudia Evelyn | DNI Nº 42.211.846 | \$ 1.500,00 |
| 8- | PERALTA Patricio | DNI Nº 40.691.366 | \$ 1.500,00 |
| 9- | ROMANI Milena | DNI Nº 42.177.340 | \$ 1.500,00 |
| 10- | ROMANI Pablo Agustín | DNI Nº 40.046.796 | \$ 1.500,00.- |

Artículo 3º: Disponese, que por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar la suma de PESOS Quince Mil con 00/100 (\$15.000,00.-) para el pago indicado en el artículo anterior.-

Artículo 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada, Cuenta 730, Subcuenta 551, Jurisdicción 1, Finalidad 3, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DESPACHO: 27 de Enero de 2020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 028/2020 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1º: APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes, respecto al pago de profesores y auxiliares en el Polideportivo Municipal Temporada 2019/2020.-

Artículo 2º: Dispónese el pago, por los trabajos realizados en la colonia de vacaciones temporada 2019/2020 a las siguientes personas:

- | | | | | |
|---|----------------------|-----|------------|--------------|
| 1 | Alem, Maria Fernanda | DNI | 31.490.159 | \$ 30.000,00 |
| 2 | Arce, Irene Cecilia | DNI | 37.289.993 | \$ 10.000,00 |
| 3 | Arias, Nicolas | DNI | 38.773.604 | \$ 16.080,00 |
| 4 | Benedetti, Micaela | DNI | 27.839.755 | \$ 6.000,00 |

5	Boisseleau, Luciano	DNI	39.621.364	\$ 11.550,00
6	Bonella, Agustina	DNI	39.036.381	\$ 6.000,00
7	Cabrera, Maria Sol	DNI	40.691.365	\$ 15.000,00
8	Cabrera, Renata	DNI	43.340.753	\$ 10.000,00
9	Collazo, Lucas	DNI	39.036.344	\$ 14.160,00
10	Dezorzi, Mateo	DNI	43.030.432	\$ 11.000,00
11	Eckerdt, Juan Roman	DNI	42.477.307	\$ 11.000,00
12	Feil, Agostina	DNI	40.691.330	\$ 7.810,00
13	Ferrante Claudio Daniel	DNI	38.773.619	\$ 15.000,00
14	Fiorotto, Mirna Antonella	DNI	37.293.242	\$ 11.000,00
15	Gonzalez, Aldana	DNI	36.485.944	\$ 8.080,00
16	Gonzalez, Facundo	DNI	38.773.642	\$ 6.210,00
17	Korell, Juan Patricio	DNI	35.444.741	\$ 26.070,00
18	Korell, Maricruz	DNI	37.545.232	\$ 30.000,00
19	Lonardi, Augusto	DNI	39.036.357	\$ 17.020,00
20	Londra, Mauricio	DNI	29.552.633	\$ 23.000,00
21	Maciel, Milton	DNI	36.191.589	\$ 7.070,00
22	Maciel, Vilma Soledad	DNI	27.839.726	\$ 14.000,00
23	Martinez, Alejandro Joaquin	DNI	39.265.214	\$ 19.090,00
24	Mettler, Laura	DNI	39.036.378	\$ 10.000,00
25	Olivera, Kevin	DNI	33.596.860	\$ 23.120,00
26	Razquin, Lautaro	DNI	43.018.586	\$ 11.550,00
27	Romani, Melisa	DNI	42.477.301	\$ 6.000,00
28	Ronconi, Agustin Elias	DNI	40.691.323	\$ 11.000,00
29	Sartori, Antonino Nazareno	DNI	39.036.305	\$ 21.890,00
30	Sittner, Micaela Elizabeth	DNI	37.569.165	\$ 14.000,00
31	Tronco, Jesica	DNI	39.036.349	\$ 20.260,00
32	Viale, Agustina	DNI	40.691.367	\$ 10.000,00
33	Viale, Lautaro	DNI	43.030.403	\$ 11.000,00
34	Yabran, Josefina	DNI	42.801.798	\$ 10.000,00.-

Artículo 3º: Dispónese, que por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar la suma de PESOS Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Novecientos Sesenta con 00/100 (\$ 473.960,00.-), para el pago indicado en el artículo anterior.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 0733, Subcuenta 0565, Partida: Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, Partida Principal 04, Partida Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, y cumplido archívese.-

DESPACHO, 28 de Enero de 2020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 029/2020 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el llamado a Licitación Privada Nº 003/2020, con fecha de apertura para el día Jueves 6 de Febrero de 2020 a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de Combustible Líquido Gas Oil - Grado 2 para este Municipio.-

Artículo 2º.- Fijase el Presupuesto Oficial para la adquisición de Gas Oil - Grado 2, en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 579.700,00).-

Artículo 3º.- Dispónese, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará: a la Cuenta 0812-1160, a la siguiente Partida: Jurisdicción 1, Finalidad: 1, Función: 90, Sección: 02, Sector: 05, P. Principal: 07, P. Parcial: 55.-

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese etc.-

DESPACHO, 29 de Enero de 2020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 030/2020 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese el llamado a Licitación Privada Nº 004/2020, con fecha de apertura para el día Viernes 7 de Febrero de 2020 a las 10:00 hs. en esta Municipalidad, con el objeto de proceder a la adquisición de Maquinarias y Herramientas Textiles en marco del Convenio ya especificado en el Visto.-

Artículo 2º.- Fijase el Presupuesto Oficial para la adquisición de máquinas y herramientas textiles, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO CON 50/100 (\$ 242.104,50).-

Artículo 3º.- Dispónese, que por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos cinco (5) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 4º.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta 029.-

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, oportunamente archívese, etc.-

DESPACHO, 29 de Enero de 2020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 031/2020 D. E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º: Garantizase un Sueldo Mínimo Neto de Aportes de Ley y Horas Extras y Presentismo para todo el personal municipal a partir del 1º de Enero de 2020, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00).-

Artículo 2º: Dispónese a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente, que la suma a acrecer hasta alcanzar el mínimo allí referido tenga el carácter de Adicional No Remunerativo No Bonificable y será considerado a cuenta de futuros aumentos, adicionales y/o cualquier otro tipo de aumento salarial que otorgue el Departamento Ejecutivo.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la partida Personal correspondiente, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 29 de Enero de 2020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 032/2020 D.E.-

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA

Artículo 1º.- Dispónese el pago de un aporte económico no reintegrable a nombre de....., por un monto de Pesos UN MIL CIENTO (\$1.100), para solventar el gastos de dicha deuda con ENERSA (Energía de Entre Ríos, Sociedad Anónima).-

Artículo 2º.- Dispónese el pago de un aporte económico no reintegrable a nombre de....., por un monto de Pesos UN MIL (\$1.000), para solventar el gastos de dicha deuda con la cooperativa de Agua Potable.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Partida: Finalidad 4 – Función 40, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

Artículo 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, y cumplido archívese.-

DESPACHO, 31 de Enero de 2020.-

FIRMA: Dr. LEONARDO MARTIN HASSELL – Presidente Municipal
MAURICIO ROBERTO KRENN – Secretario de Gobierno